



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 51406

1/2

POR LA QUE SE PONE EN VIGENCIA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 29 de diciembre de 2025

VISTO: Que la Institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados conforme a lo señalado en la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) – MECIP 2015; y

CONSIDERANDO: Que el Código de Ética debe ser traducido en Compromisos Éticos en cada una de las dependencias de la Institución, asumiendo formas concretas de actuación de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que el área cumple en el desempeño de su función;

Que la ANDE, en su interacción con sus diferentes grupos de interés, ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión gubernamental, con el objetivo de generar cambios que incorporen la competencia, la idoneidad y la ética de los servidores públicos, como factores claves para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado;

Que al hallazgo realizado por la Contraloría General de la República (CGR), que en su Informe de Evaluación subrayó a la ANDE como recomendación: Impulsar la elaboración de acuerdos y compromisos éticos en todas las Unidades Administrativas;

Que por Interno DRH/5093/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, el Gerente de Ética, la Dirección de Recursos Humanos y la Líder de Ética han dado su parecer favorable para la puesta en vigencia de los Acuerdos y Compromisos Éticos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE);

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

Art. 1º- Poner en vigencia los Acuerdos y Compromisos Éticos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Anexo a la presente Resolución, relacionados a los parámetros asociados al comportamiento ético que orientan la actuación de los funcionarios de las siguientes Gerencias, Direcciones, Gabinete, Equipo, Asesoría, Auditoría Interna, Oficina y Secretarías:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE PONE EN VIGENCIA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

- Auditoría Interna
- Asesoría Legal
- Dirección de Contrataciones Públicas
- Dirección de Distribución
- Dirección de Planificación y Estudios
- Dirección de Gestión Regional
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Servicios Administrativos
- Dirección de Telemática
- Dirección de Gestión Ambiental
- Gerencia Comercial
- Gerencia Financiera
- Gabinete de Presidencia
- Gerencia Técnica
- Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes
- Secretaría Privada de la Presidencia
- Secretaría General
- Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE
- Equipo Consultor de Apoyo a la Presidencia

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DP
DP/DO
/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.